



Resolución para el Trato Humano de las Personas Inmigrantes Demócratas del Senado de Oklahoma

Considerando que, la Constitución de los Estados Unidos y su Carta de Derechos garantizan derechos fundamentales —como el debido proceso y la protección igualitaria— a todas las personas dentro de las fronteras del país, sin importar su ciudadanía o estatus migratorio, y los Demócratas del Senado de Oklahoma hacen un llamado al Estado de Oklahoma para que se comprometa firmemente a respetar estas protecciones conforme a la ley; y

Considerando que, la Quinta y la Decimocuarta Enmiendas establecen claramente que ninguna persona podrá ser privada de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal —principios que se aplican a toda persona presente en los Estados Unidos y que reflejan los ideales fundamentales de justicia y equidad de nuestra nación; y

Considerando que, la Corte Suprema de los Estados Unidos ha afirmado en casos como *Plyler v. Doe* (1982) que los derechos constitucionales se extienden a todas las personas en los Estados Unidos, independientemente de su estatus migratorio, reforzando así el deber de los gobiernos locales de tratar a toda persona con dignidad, justicia y respeto; y

Considerando que, el derecho a impugnar la detención ilegal mediante el recurso de habeas corpus, como lo protege el Artículo I, Sección 9 de la Constitución, es una salvaguarda fundamental contra los abusos de poder y la aplicación arbitraria de la ley; y

Considerando que, los Demócratas del Senado de Oklahoma valoran un gobierno abierto y responsable, y reconocen que garantizar la transparencia en la detención, el traslado y el trato de las personas por parte de cualquier agencia que opere dentro del Estado es esencial para mantener la confianza pública y proteger los derechos constitucionales, incluidos los establecidos en la Primera y Cuarta Enmiendas; y

Considerando que, el valor compartido de tratar a los demás como deseamos ser tratados se refleja no sólo en principios éticos, sino también en los principios fundacionales de Estados Unidos —afirmando que toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad e igualdad; y

Considerando que, para fomentar la rendición de cuentas y la confianza pública, todo el personal involucrado en la transferencia o detención física de personas dentro del Estado de Oklahoma debe portar identificación visible con su nombre y afiliación a una agencia, y abstenerse de cubrirse el rostro a menos que sea por razones de salud; y

Considerando que, los miembros de la Legislatura del Estado de Oklahoma han jurado defender las Constituciones de los Estados Unidos y de Oklahoma, y reconocen que ello incluye proteger las libertades civiles de todas las personas dentro de la jurisdicción del Estado;

Por lo tanto, se Resuelve, que nosotros, los Demócratas del Senado del Estado de Oklahoma, hagamos un llamado a todas las agencias y entidades que operan dentro del Estado para que se apeguen a un proceso claro, coherente y con fundamento constitucional al detener o reubicar a personas, sin importar su estatus migratorio;

Se Resuelve Además, que dicho proceso debe incluir una notificación pública inmediata que detalle quién fue detenido, la autoridad legal bajo la cual se realizó la acción, el destino de la persona y la justificación de dicha acción;

Se Resuelve Además, que el Estado de Oklahoma aliente a otros líderes estatales, condados y municipios dentro del Estado a adoptar compromisos similares con la transparencia, la justicia y la protección de los derechos humanos básicos —principios que nos unen no por ideología partidista, sino por nuestro deber compartido hacia la Constitución.

Firmado y registrado el día 26 de junio de 2025.

Senadora Julia Kirt

Senador Michael Brooks-Jiménez

Senadora Carri Hicks

Senadora Regina Goodwin

Senadora Jo Anna Dosssett

Senadora Mary Boren

Senadora Nikki Nice

Senador Mark Mann